

DECRETO POR EL CUAL SE RATIFICA LA CONVENCIÓN PARA ESTABLECER UNA OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 11 de Febrero de 1908

Publicado en La Gaceta No. 24 del 25 de Febrero de 1908

La Asamblea Nacional Legislativa,

Decreta:

Art. Único- Ratificar la Convención para el establecimiento de una Oficina Internacional Centroamericana, celebrada por la Conferencia de Washington, el día 20 de diciembre de 1907, y que suscribió la Delegación de Nicaragua.

Dado en el Salón de Sesiones – Managua, 11 de febrero de 1908 – **Juan B. Sáenz**, D.P. – **H. Aguirre Muñoz**, D.S. – **Julio Selva**, D.S.

Cúmplase – Palacio del Ejecutivo- Managua, 15 de febrero de 1908- **J. S. Zelaya** – El Ministro de Relaciones Exteriores – **José D. Gámez**.